DE: DIVOS	FECHA: 29 ENE 2026
PARA: DIVAF	No. 105 -MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 y demás normas complementarias; la **DIVISIÓN OPERATIVA EN SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA**, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General de Sanidad Militar tiene como misión planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación del servicio integral de salud a los miembros activos, retirados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En este marco, el Hospital Naval Nivel III Cartagena, como institución asistencial de nivel III, tiene como propósito prestar atención médica especializada con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad. Dada la complejidad de los servicios prestados (urgencias, hospitalización, cirugía, unidades de cuidado intensivo (UCI), laboratorio, imagenología y consulta externa especializada) la operación hospitalaria depende de manera crítica de un sistema de información robusto, actualizado y confiable que garantice la gestión clínica, administrativa y financiera de forma integrada.

La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval Nivel III Cartagena requiere contratar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico especializado del Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria (HONAC), el cual fue adquirido recientemente y se encuentra actualmente en operación, presentando un desempeño estable y satisfactorio para los procesos misionales, asistenciales y administrativos de la institución.

Durante el tiempo de uso del sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria, se ha evidenciado que esta plataforma constituye un componente esencial para la operación diaria del hospital, al soportar de manera integral el registro, procesamiento, consulta y análisis de la información clínica y administrativa en tiempo real, permitiendo la continuidad, trazabilidad y control de los servicios de salud prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria HONAC es utilizado, entre otros, para la gestión de los siguientes procesos:

- Historias clínicas electrónicas.
- Gestión de citas, triage, urgencias, hospitalización, UCI y consulta externa.
- Administración y seguimiento del movimiento de pacientes hospitalizados.
- Gestión de medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
- Registro de procedimientos, diagnósticos y actos médicos.
- Procesos de facturación, cartera y auditoría médica.
- Generación de reportes obligatorios a entes de control, tales como los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).
- Generación de indicadores de calidad, productividad y gestión hospitalaria.

La correcta operación de estos procesos resulta fundamental para la toma de decisiones clínicas y administrativas, el cumplimiento de la normatividad vigente del sector salud, la seguridad del paciente y la sostenibilidad operativa del hospital. En este sentido, la continuidad del sistema exige la contratación de servicios de mantenimiento y soporte técnico que garanticen su disponibilidad, estabilidad, seguridad de la información y actualización permanente frente a cambios normativos aplicables. El mantenimiento y soporte del sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria permitirá asegurar la corrección de fallas atribuibles al software, la aplicación de actualizaciones liberadas por el fabricante, la estabilidad operativa del sistema y la disponibilidad de una versión soportada del aplicativo durante toda la vigencia contractual. La no contratación de estos servicios expone a la institución a riesgos tales como fallas prolongadas del sistema, pérdida o corrupción de datos, indisponibilidad de información crítica, incumplimiento normativo y afectación directa en la atención a los usuarios.

Adicionalmente, el Hospital Naval Nivel III Cartagena requiere la prestación de un servicio de acompañamiento técnico presencial, mediante la asignación temporal de un ingeniero especializado del proveedor, orientado a la transferencia de conocimiento al personal del área de informática, el fortalecimiento de capacidades técnicas internas y el correcto uso, administración y soporte del sistema, conforme a los alcances definidos contractualmente.
El sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria ha sido desarrollado por la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. (SYAC S.A.S.), quien ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre el software. La compañía no opera mediante esquemas de sublicenciamiento ni autoriza a terceros para prestar servicios relacionados con la actualización, mantenimiento, soporte o intervención técnica del sistema.

En consecuencia, SYAC S.A.S. es el único proveedor legal y técnicamente habilitado para prestar los servicios requeridos. La contratación de un proveedor distinto resulta inviable, dado que implicaría riesgos significativos para la institución, tales como:

- Intervenciones no autorizadas sobre el código fuente y la arquitectura del sistema.
- Incompatibilidad con la estructura de bases de datos y configuraciones actuales.
- Riesgo de pérdida, alteración o corrupción de información clínica y administrativa.

Dadas estas condiciones, se configura la causal de contratación directa por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, al existir un único proveedor con la capacidad legal y técnica para prestar los servicios requeridos.

La contratación de los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico y acompañamiento presencial del sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria HONAC constituye una medida necesaria, legal y eficiente, orientada a garantizar la continuidad operativa del sistema, fortalecer la gestión institucional y asegurar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

Para la vigencia 2026, el valor estimado de la contratación para la prestación de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico especializado, así como el acompañamiento técnico presencial del Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria HONAC, será el que se determine con base en la propuesta económica presentada por el proveedor exclusivo, y corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($297.944.569) IVA INCLUIDO**.

Dicho valor cubrirá la totalidad de los servicios objeto del contrato, correspondientes al esquema integral de mantenimiento y soporte del fabricante, incluyendo la entrega de actualizaciones del sistema, la corrección de fallas atribuibles al software, el soporte técnico especializado durante la vigencia contractual y el acompañamiento técnico presencial mediante la asignación temporal de un ingeniero especializado, orientado a la transferencia de conocimiento al personal del área de informática del Hospital Naval Nivel III Cartagena, conforme a los alcances definidos en los anexos técnicos.

El valor del contrato se sustenta en la responsabilidad técnica asumida por el proveedor sobre la estabilidad, continuidad y correcto funcionamiento del sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria durante toda la vigencia contractual, y no se encuentra asociado a un número determinado de horas, eventos o intervenciones, sino a la disponibilidad permanente de soporte y actualización del producto estándar.

Con base en lo expuesto, se justifica plenamente la contratación directa con la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. (SYAC S.A.S.) para la prestación de los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico y acompañamiento presencial del Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria HONAC, como la única alternativa legal, técnica, operativa y financieramente viable para el Hospital Naval Nivel III Cartagena. De conformidad con lo indicado en el documento de fecha 21 de enero de 2026 expedida por el representante legal PEDRO FELIPE CERON Y CERON de SYAC S.A.S., mediante el cual manifiesta:

> *"SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. (SYAC) NIT: 800.149.562-0 certifica que el sistema de información DINAMICA GERENCIAL es de propiedad exclusiva de la compañía, por lo tanto, todos los módulos que la conforman hacen parte integral del sistema DINAMICA GERENCIAL.*
>
> *Syac informa que no manejamos modalidad de distribución, por lo que ninguna otra compañía podría ofrecer algún modulo del Sistema de información, actualizaciones, capacitaciones, implantaciones o mantenimiento y soporte del sistema DINAMICA GERENCIAL.*
>
> *Se anexa el documento de derechos de autor del Software DINAMICA GERENCIAL".*

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", se adelantó un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica en el anexo B.

2.1 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, incluidos los anexos de este, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo del **SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S)**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Contratación Directa - Proveedor Exclusivo: Con fundamento jurídico en el tipo de proceso que debe surtirse para contratar el objeto requerido por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA**, corresponderá al de CONTRATACIÓN DIRECTA -, conforme lo contemplado en el numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, SUBSECCIÓN 4 "Contratación Directa", Artículo 2.2.1.2.4.8 "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

En la actualidad el desarrollo del **SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA** del Hospital Naval Nivel III Cartagena, es por parte de la empresa **SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S)**, quien mediante certificación fechada 21 DE ENERO DE 2026 indica que dicho sistema es propiedad exclusiva de la compañía.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
4.3.Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 de noviembre del 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4.4 .Lugar de Ejecución	La ejecución se desarrollará en las Instalaciones del HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, ubicado en Avenida San Martin, entrada a Bocagrande Cra. 2 No. 14-210.
4.5 Presupuesto oficial	En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de sanidad Militar y Hospital Naval Nivel III Cartagena, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **41226.**, por el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) IVA INCLUIDO,** afectado en **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($297.944.569) IVA INCLUIDO** y las demás erogaciones que correspondan.
4.6 Tipo de adjudicación	La adjudicación se hará en forma TOTAL, verificando que el contratista cumpla con lo establecido en la Invitación a ofertar respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, este habilitado para el Hospital Naval Nivel III Cartagena con base en los requisitos habilitantes exigidos.
4.7 Imputación Presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41226, expedido por el Jefe de Presupuesto del HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	VALOR	Afectado en
41226	A	02	02	02	008	003	16	SSF	Servicios profesionales, científicos y técnicos.	$300.000.000	$297.944.569

4.8. Valor del contrato y Forma de pago	**Valor del contrato:** el valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($297.944.569) IVA INCLUIDO** y las demás erogaciones que correspondan. **Forma de pago:** El Hospital Naval de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos y en **PAGOS PARCIALES,** de la siguiente manera:

Cuota	Valor	Fecha de Factura
1	$ 49.657.428	04/02/2026
2	$ 49.657.428	1/04/2026
3	$ 49.657.428	1/06/2026
4	$ 49.657.428	1/08/2026
5	$ 49.657.428	1/09/2026
6	$ 49.657.429	1/10/2026

Nota:

Para desarrollos técnicamente viables por el contratista., utilizando los lineamientos y metodología descritos en el Anexo No. 1 Política de Desarrollo Nuevos, el valor por hora es de $ 409.816 + IVA. Este valor tendrá un incremento equivalente al SMMLV cada inicio de año calendario.

En caso de requerir semanas para servicio de soporte presencial en las instalaciones de la entidad, podrán contratarse a razón de $ 7.760.960 + IVA por cada semana de presencia. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a la entidad. Estos precios tendrán un incremento equivalente al incremento del SMMLV al iniciar cada nuevo año calendario.

Con el fin de garantizar la trazabilidad económica de los pagos, la Entidad aplicará un seguimiento riguroso a través del supervisor del contrato, quien verificará mediante informes técnicos, reportes operativos y soportes documentales el cumplimiento efectivo de las actividades descritas antes de autorizar cada desembolso. Esta medida permite dar cumplimiento a los principios de eficiencia, control y transparencia del gasto público, sin que ello implique modificación alguna al anexo técnico ni a las condiciones contractuales previamente establecidas.

Asimismo, Supervisor del contrato expedirá certificación o acta de recibido a satisfacción de los servicios contemplados en el anexo técnico de acuerdo al avance del plan de trabajo y línea de tiempo. También, se verificará el cargue de la Factura Comercial en la plataforma del SECOP II y presentación física en original por el Contratista, sin perjuicio de lo relacionado para la factura electrónica acuerdo normatividad tributaria vigente, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval Nivel III Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Armada Nacional.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3 Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de

numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIFNACION II se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094 ContratoNo.XXX-ARC-DISAN-DHONAC-2025; XXXX@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistema Unidad.

NOTA 4: El Hospital Naval Nivel III Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Nota 6: La Dirección General de Sanidad Militar- el Hospital Naval Nivel III de Cartagena dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 0175 de 2025, siempre y cuando el contrato celebrado con el contratista se encuentre dentro del ámbito de aplicación de dicha normativa y configure un hecho generador de las obligaciones allí establecidas; esto es, el 1% del valor del contrato, cuando este supere las 6.000 UVT (aproximadamente $298.794.000).

4.9. Obligaciones del Contratista y Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las actividades requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad contractual aplicable. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **5.**Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados y servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los bienes suministrados y servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los 5 días hábiles siguientes una vez se haya efectuado el requerimiento por parte de la Entidad, esto se aplicará una vez se hayan realizado las respectivas validaciones y el resultado sea atribuible al contratista. **11.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **12.** La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de 5 días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad, esto se aplicará una vez se hayan realizado las respectivas validaciones y el resultado sea atribuible al contratista. **13**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contra. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: **1.** Proveer las Actualizaciones, y prestar el servicio de mantenimiento y soporte Remoto y/o Distancia de la aplicación Dinámica Gerencial. **2.** El Proveer la actualización, se entiende como la entrega de la última versión del sistema de información liberada por EL CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del presente contrato y que incluye los cambios de ley que exclusivamente sean de orden nacional y que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados. Las actualizaciones serán publicadas al HONAC a través de la página web www.soporte.syac.net.co. La descarga, instalación y puesta en producción será responsabilidad de EL HONAC. EL CONTRATISTA no garantiza que por ajustes de cambios de legislación o mejoras de los módulos o rediseño de sus procesos en la última versión liberada y entregada se mantenga las funcionalidades de los desarrollos o cambios solicitados expresamente por el HONAC en versiones anteriores, cuando las mismas interfieran con el correcto funcionamiento de la última versión. Las actualizaciones tampoco incluirán

nuevos módulos que no hayan sido licenciados previamente o a través de este contrato a EL HONAC. EL CONTRATISTA tampoco estará obligado a entregar dentro de las actualizaciones, requerimientos nuevos, formatos o informes específicos requeridos por entes rectores; normas de orden municipal o departamental; que, en caso de ser requeridos, serán considerados requerimiento de desarrollos nuevos y podrían ser objetos de una nueva negociación.

3. Licencia de uso del software DINAMICA GERENCIAL bajo la modalidad licenciamiento para el Hospital Nava Nivel III Cartagena, compuesto por los módulos que se describen en la propuesta #17657 del 27 de enero de 2026.

4. Proveer el Mantenimiento, soporte y actualizaciones hasta el 30 de noviembre 2026.

5. No tendrán servicio de soporte, mantenimiento y/o actualización las funcionalidades de la versión .NET que ya se encuentren liberadas a la versión web en los módulos de: **Historia Clínica, Facturación, Citas Médicas, Admisiones, Hospitalización, Nutrición y Dietas, Control de Visitantes y Programación de Cirugías**, las cuales fueron entregadas previamente sin costo alguno para EL CLIENTE que tenga dichos módulos licenciados y con contrato de mantenimiento vigente. SYAC S.A.S., solo se obligará a prestar dichos servicios en la versión web exclusivamente. Cualquier solicitud de soporte, actualización o requerimiento que, dentro de la ejecución del contrato resultante de esta propuesta, se realice sobre estas funcionalidades declaradas como obsoletas, no serán atendidas dentro de las obligaciones de dicho contrato. Para los módulos de **Laboratorio Clínico, Inventarios y Cartera**, se ha definido que el servicio de soporte, mantenimiento y/o actualización de las funcionalidades .NET que hasta el momento ya se encuentren liberadas en la versión web, sin costo alguno para EL CLIENTE que tenga dichos módulos licenciados y con contrato de mantenimiento vigente, estarán disponibles hasta el día **31 de MARZO de 2026**, fecha en la que se deshabilitarán todas las funcionalidades que se encuentren migradas en la versión web de estos módulos. A partir de esta fecha, SYAC S.A.S., solo se obligará a prestar soporte, mantenimiento y actualización en la versión web de estas opciones en dichos módulos. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar desarrollos única y exclusivamente de los módulos mencionados en la versión WEB. En caso de que EL CLIENTE no adquiera consultoría para la migración, será responsabilidad de este, la ejecución de la migración por sus propios medios y garantizar que se encuentren en producción para la fecha anteriormente descrita.

6. El sistema de información Dinámica Gerencial hospitalaria HONAC, deberá permanecer y ser entregado actualizado con las normas y legislación de orden nacional que le aplique al sector salud en Colombia que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL al HONAC.

7. Las solicitudes de soporte deberán dar inicio en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles, después de haber sido solicitado por los canales autorizados y suministrados por el contratista en forma telefónica o vía internet y si el soporte requiere algún desarrollo (siempre y cuando no sea DESARROLLO especial) éste se entregará en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, salvo que el desarrollo requiera mayor tiempo, para lo cual el contratista, deberá informar el tiempo estimado para generar el ajuste y entrega correspondiente.

8. El contratista hará entrega del documento que contenga la licencia de uso de la versión actualizada...- del contrato, pero no otorga ninguna garantía explícita o implícita de idoneidad para un uso o fin específico.

9. El contratista se obliga a poner al servicio del contratante los medios de los cuales dispone; con el fin de hacer toda diligencia para ejecutar el contrato, sin embargo, no garantiza la obtención de un resultado específico, pues el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato exige el concurso y participación activa del contratante en los aspectos señalados y presupuestos básicos técnicos y de disponibilidad expuestos en el presente contrato. y en la propuesta comercial.

10. El contratista y el HONAC podrán asignar tareas al personal operativo asignado de uno o varios procesos a fin de optimizar su estadía en la entidad previa definición del cronograma de dichas actividades acordada entre las partes. Esto en caso de que las actividades a realizar dependan de los resultados de las demás áreas o del trabajo de las demás personas.

11. El contratista suscribirá compromiso de confidencialidad en cual formará parte integral del contrato, el cual también se hará individualmente para cada uno de los funcionarios y colaboradores que conozcan o puedan conocer cualquier tipo de dato o información de la entidad. También se compromete a guardar estricta reserva de toda la información que conozca con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

12. El contratista deberá comprometerse a que cada actualización que sea enviada será previamente revisada conjuntamente con el HONAC y deberá ser funcional en todas las opciones, éstas deberán estar con la mínima posibilidad de errores. Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, este deberá solucionarlo en un término máximo de 8 horas hábiles.

En caso de determinar que el desarrollo tiene algún componente que requiera desarrollo en mayor número de horas, el contratista deberá informar el tiempo exacto.
13. EL CONTRATISTA no se hace responsable de la información digitada, registrada o importada, tampoco sobre la parametrización de los módulos que realizan los usuarios del sistema de acuerdo a la operación y necesidades de EL CONTRATANTE. Los errores en la digitación, definición de fórmulas para la liquidación de conceptos o novedades, parametrización de cuentas contables, digitación de tablas básicas, entre otros, serán responsabilidad exclusiva de EL CONTRATANTE.
14. Realizar acompañamiento presencial en la sede principal del cliente en la ciudad de Cartagena en las instalaciones del CONTRATANTE de la ciudad de Cartagena, por parte de un (1) ingeniero de operaciones del CONTRATISTA, de hasta cinco (5) semanas tendientes a atender las solicitudes de soporte o actividades relacionadas con el aplicativo, que EL CONTRATANTE requiera y de acuerdo con el cronograma de trabajo que se acuerde entre las partes previamente a la ejecución de estas. Esta presencia deberá ser solicitada por EL CONTRATANTE con dos (2) semanas de anticipación a EL CONTRATISTA a través del portal web centro de soporte en línea. EL CONTRATISTA confirmará mediante el mismo portal las fechas acordadas para la ejecución de dicha presencia. La ejecución de las semanas de presencia será en días hábiles de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8 am a las 5 pm. En caso de que se agoten las semanas contratadas y se requiera mayor cantidad de tiempo de presencia por parte de EL CONTRATANTE, este servicio tendrá un costo adicional que será acordado entre las partes, aunque el contrato esté vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que suministre en desarrollo de las actividades propias para las cuales fue contratado. En tal sentido deberá entenderse por "información confidencial" toda información que las partes suministren en el desarrollo del objeto contractual. No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la actualización de los canales regular ni la información que sea de público conocimiento.

OBLIGACIONES GENERAL DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **8.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual **9**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.**10.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
11) Suministrar los equipos de cómputo (Servidores y Estaciones de trabajo), software de red, sistema operacional y motor de base de datos necesarios y aptos en los que operará el sistema contratado y velar por su buen funcionamiento; en general la infraestructura tecnológica necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato. Además, garantizar que los puntos del cableado de datos estén correctamente instalados y certificados. Así mismo, EL CONTRATANTE deberá proporcionar a cada uno de los ingenieros de EL CONTRATISTA que se desplace a sus instalaciones para desarrollo de las actividades del objeto contractual pactadas, equipo de cómputo con las condiciones mínimas requeridas para una estación de trabajo con Dinámica Gerencial, conexión a la red del hospital, internet, suministros requeridos y puesto de trabajo en buenas condiciones e iluminación suficiente.
12) Disponer de forma permanente una persona calificada para la administración de la APLICACIÓN, a partir de la fecha de inicio del presente contrato, con los conocimientos en sistemas y en el Motor de Base de Datos, Sistema Operacional, Hardware y Redes sobre la que está instalado y funcionando la APLICACIÓN, encargada de coordinar el soporte de la misma, tal como quedará estipulado en el Acta de Inicio de Proyecto que hace parte integral de este contrato. **13)** EL CONTRATANTE deberá estudiar y proceder proactivamente ante las recomendaciones hechas por EL CONTRATISTA sobre el personal

	designado para la operación de la APLICACIÓN, plataforma e infraestructura, so pena de que EL CONTRATISTA no pueda garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento de la APLICACIÓN. 14) Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de SOPORTE, así como aislar el problema verificando infraestructura y plataforma. 15) Nombrar y dedicar a los usuarios, personal y equipos de EL CONTRATANTE, que serán los responsables de facilitar oportunamente, digitar y capturar la información requerida, parametrizar cada una de las opciones del módulo de acuerdo a las necesidades de EL CONTRATANTE, digitar los registros durante los procesos de implantación y entrada en producción, validar el resultado de la información procesada, asistir a las sesiones de capacitación que se planeen, cumplir con las actividades acordadas en el cronograma dentro de los tiempos estimados y realizar todas las actividades relacionadas con la operación del sistema de información y en si todo lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento del sistema. Para lo cual no podrán utilizar personal de EL CONTRATISTA, a menos que sea autorizado por éste. **16)** Obtener BACKUPS o copias de respaldo de la totalidad de la información contenida en las bases de datos. **17)** Tener instalada y en producción la versión más reciente de la aplicación liberada por el CONTRATISTA, la cual no debe ser superior a tres meses. **18)** EL CONTRATANTE no deberá afectar y/o manipular directamente las bases de datos de los módulos de DINÁMICA GERENCIAL; Si se evidencia alguna afectación y/o manipulación, EL CONTRATISTA no garantiza la calidad de los datos, informes, estadísticas, entre otros, que genere el sistema. El CONTRATISTA continuara con el servicio de soporte, una vez el CONTRATANTE haya realizado los respectivos ajustes y certifique la calidad e integridad de los datos. 19) Realizar reuniones de seguimiento de ser necesario al cronograma y actividades que se desarrollen durante el tiempo de presencia de EL CONTRATANTE si se encuentra contemplado en el contrato. Estas reuniones se harán de ser necesario, con la periodicidad que se acuerde en el CRONOGRAMA. Así mismo EL CONTRATANTE se obliga a firmar las actas de las reuniones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del acta por parte de EL CONTRATISTA de la reunión, el seguimiento o el comité respectivo, Posterior al quinto día hábil, sin recibir reparo alguno al contenido de la misma; las partes acuerdan que se dará como aprobada en su contenido a pesar de no haberse firmado por parte de los participantes. 20) Verificar la información que emite el sistema, validar su consistencia y conciliación con los módulos relacionados y avisar oportunamente en forma escrita de cualquier inconveniente que se llegare a presentar, a través del centro de soporte en línea https://soporte.syac.net.co. 21) Utilizar exclusivamente la APLICACIÓN suministrada por el **CONTRATISTA** para el servicio del **CONTRATANTE**, quedando expresamente entendido que éste no podrá cederlo, comercializarlo, ni otorgar Licencias de Uso a terceros;22) Velar que la información de la operatividad de la APLICACIÓN contratada y Manuales del Usuario cuya propiedad intelectual pertenecen a EL **CONTRATISTA** no sean divulgados a personal ajeno a EL **CONTRATANTE**, de acuerdo con la normatividad vigente y existente al respecto. **PARÁGRAFO.** Las actividades del proyecto objeto del presente contrato que no se hayan llevado a cabo por retrasos u omisiones del CONTRATANTE podrán ser objeto de nuevas contrataciones.
4.10.Garantías:	Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – **HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, NIT 901.541.021-4,** la cual contendrá los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. ➢ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. ➢ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

	✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no solo con su sigla, al menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera cuando la propuesta la presente un consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que lo componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse acuerdo a lo establecido en el Titulo III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La garantía Única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación y en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que presente la suspensión temporal del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARAGRAFO CUARTO:** La DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando este en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARAGRAFO QUINTO:** Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficio es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales. **NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. **NOTA 2:** En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
4.11. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente. De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016. Para la acreditación del pago de aportes parafiscales se deberá acreditar de la siguiente manera así: • Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. • Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
4.12. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.
4.13.Domicilio legal	Dirección Contratante: Carrera 2da No. 14-210 Avenida San Martin Entrada a Bocagrande, Cartagena de Indias D.T. y C. Teléfono Contratante: 6810707 Ext. 14557. Horario Contratante: 0800R–1130R (08:00 A.M. – 11:30 A.M.) y de 1400R–1600R (02:00 P.M.–04:00 P.M.), Dirección, teléfono y horario del Contratista: será el que señale en su oferta.
4.14.Documentos:	Los Documentos que soportaran el futuro contrato son:

	• Certificado de disponibilidad presupuestal • Estudio previo • Solicitud de oferta • Oferta técnica presentada por el contratista Certificado de registro presupuestal
4.15.Supervisor	El HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **GRADO Y NOMBRE: TK RENGIFO QUIRAMA JORGE** **CEDULA: 1.107.528.249** **CARGO: JEFE SECCION INFORMATICA HONAC** **CELULAR: 3154015064** El supervisor ejercerá las actividades de seguimiento y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 22 de junio del 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre del 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación y convenios del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA DE LA ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval Nivel III Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. J) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

4.16.Código UNSPSC

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.
NOTA: Dicha clasificación es a título ilustrativo para el oferente. La misma no será objeto de evaluación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
81112204	81	11	22	04	Mantenimiento de software de sistemas operativos

4.17. Comités

a) **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que la estructuración técnica sea realizada por el encargado de la red LAN de la sección de informática HONAC, el cual cuenta con el conocimiento y experiencia de más de 7 años en el área de informática, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	CARVAJAL REINOSO ANDRES MAURICIO	DIVOS-SEINF	1083924604	3112617625	Andres.carvajal.re@armada.mil.co

b) **COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:**

Se recomienda que la estructuración jurídica la realice la asesora jurídica de contratos del Hospital Naval Nivel III Cartagena porque posee título profesional de Abogado Especialista, con experiencia laboral de 5 años y presta sus servicios como asesora jurídica en la oficina de contratos, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CI	Gina Cardozo	SECONT	1047470529	3024271189	Gina.cardozo@armada.mil.co

c) **COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

Se recomienda que la estructuración Financiera y económica este a cargo del profesional en administración de Empresas, por su idoneidad y experiencia mayor a nueve (9) años y actualmente presta sus servicios como Asesor financiero en materia contractual, así

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	MAYCOL OVIEDO AHUMADA	DIVAF	72291799	31003639781	Maycol.oviedo@armada.mil.co

d) **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Se recomienda que la evaluación jurídica la realice la señora asesora jurídica del área de contratos del Hospital Naval Nivel III Cartagena porque posee título de profesional en Derecho, con experiencia laboral de más de 02 años.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CI	Luisa Ospina barrera	SECONT	1.111.794.093	3012499325	luisa.ospina.ba@armada.mil.co

e) **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que la evaluación técnica sea realizada por idoneidad, experiencia dado a que el señor suboficial es tecnólogo en sistemas con experiencia de más 4 años así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
MA1	GUARDO ROSO LILIBETH	DIVOS-SEINF	1143147882	3015445920	lilibeth.guardo@armada.mil.co

f) **COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:**

Se recomienda que la evaluación económica sea realizada por el señor profesional en contaduría considerando su formación profesional y experiencia en el área:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO
CI	HAROLD ECHEVERRIA PEREZ	DIVAF	1047222159	3206448947	Harold.echeverria@armada.mil.co

4.18 MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una

	suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulado se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista . La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a Base Naval ARC "Bolívar. No obstante, DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los saldos que tenga a favor del Contratista. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO-APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. NOTA: El acto administrativo que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **MULTAS: EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA,** podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar y/o prestar según corresponda, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato o no pueda tasarse en bienes dejados de entregar o servicios dejados de prestar, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el **cumplimiento de su (s) obligación**. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: VER ANEXO C

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo E)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable". De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACION	
VERIFICACION JURIDICA	HABILITA
VERIFICACION TECNICA-ECONOMICA	HABILITA

7.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

7.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "A "previsto en la presente solicitud de oferta.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

7.1.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

7.1.2.1. Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

7.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente (Renovado 2025); expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el articulo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades para efectos de verificar la capacidad jurídica y la experiencia.

7.1.3.1. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la ley 1150 de 2007.

1. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
2. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
3. Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

a. Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

7.1.5. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo articulo 42 de la ley 1861 de 2017 (sentencia C-277 de 2019). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Base Naval ARC "Bolívar" se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

7.1.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de aportes parafiscales. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública), en tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones **PARAFISCALES** allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

7.1.7. **Certificado Expreso de Multas y Sanciones**; impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el articulo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años, ha sido multado y/o se le ha declarado algún tipo de incumplimiento contractual.

7.1.8. **Documentos soportes de proveedor exclusivo de la Firma SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS (SYAC),** referente al sistema de información DINAMICA GERENCIAL y se evidencie derechos de autor del Software.

7.1.9. Formato **Compromiso de Confidencialidad y Reserva**, ANEXO "B y/o correspondiente, diligenciado en su totalidad.

7.1.10. **Certificado de REDAM (deudores alimentarios)** – Representante Legal de la Compañía, en virtud de la. Ley 2097 de 2021 tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias y se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario. La obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, (las entidades estatales deben solicitar el certificado de REDAM (deudores alimentarios) para lo cual cada proponente deberá realizar su registro y descargar el certificado en la página web redam.gov.co

7.1.11. Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por el Hospital Naval de Cartagena

- Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado judicial vigente del representante legal o de quien firma la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
- Certificado Medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- Certificado REDAM.
- Certificado antecedentes delitos sexuales.

8.VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

9. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico procederá a verificar la oferta de conformidad con lo indicado en la "Oferta Económica" - Lista de Precios en la invitación publica establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II. Para efectos de presentación el oferente deberá anexar la propuesta economía en formato PDF y archivo formato Excel.**

El Oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en la invitación publica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II.**

Con la presentación de la "Oferta Económica" se entiende que el Oferente contempló todos los Gastos, Actividades, impuestos (cuando aplique) y demás necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual. Es por ello, que el oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El comité evaluador económico y financiero en su evaluación deberá revisar la propuesta económica que cumpla lo siguiente:

1. Que se hayan ofrecido precios unitarios (sin sobrepasar el precio unitario de referencia) para cada uno de los ítems de acuerdo con la propuesta económica y, además, que no haya superado el presupuesto oficial estimado.

2. Que el precio unitario corregido de la oferta económica sea igual o inferior el precio unitario de referencia.

3. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

4. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

5. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

6. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del proponente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

ERROR ARITMÉTICO.

El proponente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta la descripción de la tabla de cantidades, frecuencia y las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de

conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos **PRECIOS UNITARIOS** servirán al oferente como elemento para determinar el costo de las actividades que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

Se verificará que la totalidad de las casillas de "**PRECIO UNITARIO**" presenten el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems del Anexo. **Cero pesos ($0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.**

Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "**PRECIO TOTAL**" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos ($0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "**PRECIO UNITARIO**" por el número de la casilla de "**CANTIDAD**" del respectivo ítem. El producto de tal operación corresponderá al **PRECIO TOTAL** respectivo.

Se verificará que el valor consignado en la casilla "**VALOR TOTAL**" corresponda a la sumatoria de los **PRECIO TOTALES** de cada uno de los ítems que no hayan superado el **PRECIO TOTAL**. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de **CANTIDADES** y **PRECIOS UNITARIOS**, y el valor definitivo ofertado será el **VALOR TOTAL** corregido por la entidad. Si el proponente mejora las especificaciones y condiciones técnicas en los ítems cotizados, esto no será considerado como error, ni como otro ítem cotizado. La propuesta que mejore la oferta será **RECHAZADA**.

Si la tabla de cantidades presenta errores de trascripción de la actividad, unidad de medida, cantidades y cálculo matemático (producto) entre la **CANTIDAD** y el **PRECIO UNITARIO** de cada ítem de acuerdo con la tabla de cantidades presentado y publicado en el presente proceso, se corregirá tales errores de acuerdo con el cuadro de cantidades del anexo mencionado.

Para la comparación de precios dentro de cada una de las propuestas se entenderá como aceptable (es decir no se considera como error), todos los cálculos que se realicen aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) se podrá aproximar por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción de la unidad sea inferior a cinco se podrá aproximar por defecto al número entero de la unidad, la no aproximación a la unidad respectiva y las aproximaciones por fuera de este rango se consideran como error. Por consiguiente, el valor definitivo ofertado será el valor total corregido por la entidad. Este error NO se considerará causal de rechazo de la propuesta económica a menos que, primero, sobrepase el precio unitario de referencia y/o, segundo, sobrepase el valor total del presupuesto estipulado en el proceso de selección.

Los requisitos de verificación de carácter financiero se encuentran señalados en la invitación pública electrónica disponible en el SECOP II, las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores:

- **Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**. El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, vigencia 2026, a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- **Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días** antes de la presentación de oferta del presente proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.
- **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha del cierre.

ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**
b) **ANEXO B. ESTUDIO DEL SECTOR**
c) **ANEXO C. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**
d) **ANEXO D. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

e) ANEXO E. MATRIZ DE RIESGOS
f) ANEXO F. COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO

Atentamente,

Capitán de Fragata **DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES**
Jefe División Operativa en Salud Hospital Naval Nivel III Cartagena
GERENTE DEL PROYECTO

S3 Carvajal Andrés
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CPS Maycol Oviedo Ahumada
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

CI Gina Cardozo
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO** Descripción del servicio: Proveer las actualizaciones, el mantenimiento y el soporte técnico especializado del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, durante la vigencia contractual y hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar su correcta operación, estabilidad, continuidad y vigencia técnica, conforme a las versiones y lineamientos definidos por el fabricante del software. El servicio corresponde a un esquema integral de acompañamiento a través de mesa de ayuda del proveedor del sistema, no asociado a un número determinado de horas, eventos o intervenciones, sino a la responsabilidad técnica permanente sobre el funcionamiento del aplicativo. • **Alcance**: • Proveer la actualización, se entiende como la entrega de la última versión del sistema de información liberada por EL CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del presente contrato y que incluye los cambios de ley que exclusivamente sean de orden nacional y que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL. • Aplicación de ajustes derivados de cambios normativos de orden nacional que impacten directamente el funcionamiento del sistema, que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL. • Corrección de fallas, errores o comportamientos anómalos atribuibles al código fuente, lógica funcional o desarrollo del aplicativo, detectados durante su operación normal, a Excepción de la operación ininterrumpida o libre de todo error del software, máxime cuando estos pueden ser atribuibles al ambiente tecnológico donde se instale o a errores en el procedimiento de instalación o desinstalación, por tanto no incluye daños externos ocasionados por agentes externos como virus, fallas eléctricas, funcionamiento o configuración errónea en el sistema de red o equipos de computación existentes sobre los que corra la aplicación, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. • Mantenimiento preventivo y correctivo orientado a la estabilidad, rendimiento, seguridad y disponibilidad del sistema. • Garantía de compatibilidad y coherencia funcional entre los módulos del sistema Dinámica Gerencial Hospitalaria que se encuentren licenciados y en operación, y las versiones liberadas por el fabricante durante la vigencia contractual, asegurando que dichas actualizaciones no generen inconsistencias funcionales, errores de operación ni afectaciones en la integridad de la información dentro del alcance del sistema contratado. a Excepción, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, este deberá solucionarlo en un término máximo de 8 horas hábiles. En caso de determinar que el desarrollo tiene algún componente que requiera desarrollo en mayor número de horas, el contratista deberá informar el tiempo exacto. • Soporte técnico especializado a través de mesa de ayuda del fabricante, para la atención de incidentes atribuibles al sistema, de acuerdo al plan de soporte establecido por el contratista. • Aseguramiento de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información clínica y administrativa gestionada por el sistema. Se aclara que la responsabilidad de la información y la calidad de los datos corresponde a la información registrada por los usuarios que utilizan la aplicación. Exclusiones: • El servicio no incluye nuevos módulos, funcionalidades no licenciadas ni desarrollos	Servicio	1

	nuevos. No se incluyen actividades de capacitación funcional derivadas del desconocimiento operativo de los usuarios, las cuales deberán contratarse de manera independiente.		
2	**SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL Y CAPACITACIÓN** **Descripción del servicio:** Prestación del servicio de **soporte técnico presencial y acompañamiento especializado**, mediante la asignación de **un (1) ingeniero del proveedor**, en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, por un período total de **cinco (5) semanas durante la vigencia contractual**, conforme a las condiciones establecidas en la propuesta presentada. Este acompañamiento tiene como finalidad apoyar la operación del sistema, fortalecer las capacidades técnicas del equipo institucional y garantizar la correcta utilización de las funcionalidades del sistema Dinámica Gerencial. **Condiciones del servicio:** • Jornada presencial de lunes a viernes en días hábiles. • Horario de atención de **8:00 a.m. a 5:00 p.m.** • El tiempo de prestación del servicio se contabilizará a partir del primer día hábil de la semana en la que se realice el desplazamiento del ingeniero a la institución. • La programación y priorización de las actividades se realizará de común acuerdo entre el Hospital y el proveedor, dentro del tiempo contratado. **Alcance del acompañamiento presencial:** • Atención de solicitudes de soporte que requieran **intervención directa en sitio**, cuando la naturaleza del incidente lo amerite. • Acompañamiento operativo a los equipos técnicos y funcionales de la institución. • Actividades de **transferencia de conocimiento**, refuerzo funcional y apoyo en el uso adecuado del sistema. • Apoyo en procesos de estabilización y correcta utilización de las funcionalidades del sistema. **Nota:** Las actividades de capacitación se entienden como transferencia de conocimiento durante el acompañamiento presencial incluido. Cualquier requerimiento adicional de capacitación deberá ser objeto de contratación independiente. Estas actividades deberán ser realizadas durante las semanas contratadas, de ser finalizadas las semanas y se requiera tiempo adicional, deberán estar sujetas a una nueva negociación.	**Servicio**	**1**

A continuación, se describe las condiciones requeridas que debe tener en cuenta el futuro contratista para el correcto desarrollo de las actividades enunciadas anteriormente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS
1.	PROVEER SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. El servicio aplicará exclusivamente sobre los módulos **licenciados, activos y en operación** del sistema de información **Dinámica Gerencial Hospitalaria**, correspondientes a: **Módulos Asistenciales – Operativos:** • Contratos • Admisiones Web • Facturación de Servicios de Salud Web • Hospitalización • Citas Médicas (Agendas médicas, administración de turnos y citas médicas Web)	Proveer las actualizaciones, el mantenimiento y el soporte técnico especializado del sistema de información **Dinámica Gerencial Hospitalaria**, de manera **remota y/o a distancia**, durante toda la vigencia del contrato, con el fin de garantizar su **disponibilidad, estabilidad, seguridad, continuidad operativa y correcto funcionamiento**, como soporte a los procesos asistenciales, administrativos y gerenciales del Hospital Naval Nivel III Cartagena. La **actualización** se entiende como la entrega de la última versión del sistema de información liberada por EL CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del presente contrato y que incluye los cambios de ley que exclusivamente sean de orden nacional y que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL, durante el período contractual, las cuales podrán incluir: • Mejoras evolutivas del producto estándar orientadas a estabilidad, rendimiento, seguridad y funcionalidad.

	• Historias Clínicas • Historias Clínicas Web **Módulos Administrativos – Financieros:** • Contabilidad NIIF • Cartera – Radicación de cuentas y control de glosas • Inventarios – Almacén y Farmacia • Tesorería • Gestión Gerencial • Generales y Seguridad • Medicina Laboral	• Corrección de fallas, errores o comportamientos anómalos atribuibles al código fuente, lógica funcional o desarrollo del aplicativo, detectados durante su operación normal, a Excepción de la operación ininterrumpida o libre de todo error del software, máxime cuando estos pueden ser atribuibles al ambiente tecnológico donde se instale o a errores en el procedimiento de instalación o desinstalación, por tanto no incluye daños externos ocasionados por agentes externos como virus, fallas eléctricas, funcionamiento o configuración errónea en el sistema de red o equipos de computación existentes sobre los que corra la aplicación, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. • Aplicación de ajustes derivados de cambios normativos de orden nacional que impacten directamente el funcionamiento del sistema, que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL. El **mantenimiento** comprende la corrección de fallas, errores o comportamientos anómalos atribuibles al **código fuente, lógica funcional o desarrollo del aplicativo**, detectados durante la operación normal del sistema, sin limitación por número de eventos o intervenciones. El **soporte técnico** incluye la atención especializada de incidentes atribuibles al sistema, que afecten el correcto **funcionamiento del** sistema, a través de la mesa de ayuda del fabricante, diagnóstico técnico, análisis de causa raíz y liberación de ajustes cuando corresponda, conforme a los tiempos de respuesta establecidos en la propuesta. El soporte cubre exclusivamente incidentes atribuibles al sistema Dinámica Gerencial en su componente técnico y de desarrollo, sin un número máximo de eventos, siempre que se trate de uso estándar del aplicativo y de una infraestructura conforme a las condiciones técnicas definidas. El contratista garantizará que las actividades de actualización, mantenimiento y soporte **no afecten la estabilidad operativa del sistema**, ni comprometan la **integridad, confidencialidad y disponibilidad** de la información clínica y administrativa, asegurando la continuidad del servicio antes, durante y después de la aplicación de las actualizaciones. Se aclara que la responsabilidad de la información y la calidad de los datos corresponde a la información registrada por los usuarios que utilizan la aplicación. **Exclusiones:** • No se incluyen nuevos módulos, funcionalidades no licenciadas, desarrollos nuevos ni modificaciones estructurales del sistema. • No se incluyen capacitaciones funcionales derivadas del desconocimiento operativo de los usuarios. Si se requieren deberán contratarse de manera independiente • Cualquier requerimiento adicional deberá ser objeto de **contratación independiente**, previa evaluación técnica, jurídica y presupuestal.
2.	SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL	Prestación del servicio de **soporte técnico presencial y acompañamiento especializado**, mediante la asignación de **un (1) ingeniero del proveedor**, en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, por un período total de **cinco (5) semanas**, durante la vigencia contractual. La semana de presencia se entenderá comprendida de **lunes a viernes en días hábiles**, en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m.** El tiempo de prestación del servicio se contabilizará a partir del primer día hábil de presencia del ingeniero en la institución.

		Durante este período, el hospital definirá y priorizará, de común acuerdo con el proveedor, el uso del tiempo del ingeniero, destinándolo a: • Atención de solicitudes de soporte que requieran intervención directa en sitio. • Acompañamiento operativo al equipo de informática y áreas usuarias. • Transferencia de conocimiento sobre la correcta operación del sistema. • Refuerzo funcional de los módulos activos. • Apoyo en procesos de estabilización y uso adecuado del sistema. La capacitación se entiende como **transferencia de conocimiento durante el acompañamiento presencial incluido**. Cualquier necesidad adicional de capacitación deberá ser atendida mediante contratación independiente. Estas actividades deberán ser realizadas durante las semanas contratadas, de ser finalizadas las semanas y se requiera tiempo adicional, deberán estar sujetas a una nueva negociación.

Dado que el servicio objeto del presente proceso corresponde a un **esquema integral de actualización, mantenimiento y soporte técnico del fabricante**, de ejecución continua durante la vigencia contractual, su prestación requiere la activación oportuna de los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios por parte del contratista desde el inicio del contrato.
En este sentido, el contratista deberá asegurar la **disponibilidad del soporte técnico especializado y de los recursos tecnológicos definidos en el alcance contractual**, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema, la continuidad operativa de los módulos licenciados y la correcta atención de incidentes atribuibles al software, durante toda la vigencia del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026.
Esta condición deberá ser tenida en cuenta para la adecuada planificación, seguimiento y control del contrato por parte de la supervisión designada, conforme a los alcances y responsabilidades establecidos en el contrato y sus anexos técnicos.

Capitán de Fragata **DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES**
Jefe División Operativa en Salud Hospital Naval Nivel III Cartagena
GERENTE DEL PROYECTO

Andres Carvajal
S3 Carvajal Andrés
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado general; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

Identificación del sector económico.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los estados Financieros 40 NIIF (2023).

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

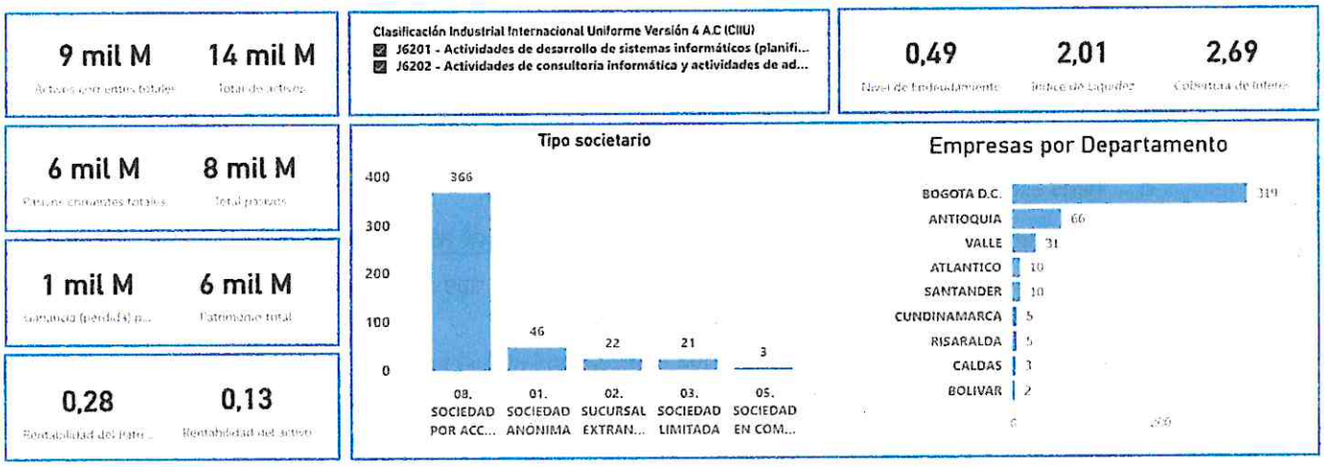
Esta clase incluye:

- El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.



Fuente: SIIS

Estados financieros de la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S (en miles de pesos)

	2024	2023	2022
Activo corriente	$ 22.638.510.335,00	$ 20.354.053.095,00	$ 13.862.078.279,00
Activos totales	$ 23.549.491.881,00	$ 21.875.364.012,00	$ 37.305.627.847,00
Pasivos corrientes	$ 7.950.788.977,00	$ 10.572.566.891,00	$ 8.662.642.618,00
Pasivos totales	$ 8.486.854.185,00	$ 10.572.566.892,00	$ 31.422.540.488,00
Patrimonio	$ 15.062.637.696,00	$ 11.302.797.121,00	$ 5.883.087.359,00
Utilidad / perdida operacional	$ 29.371.800.585,00	$ 29.572.879.325,00	$ 24.234.078.371,00
Gasto de interés	$ 21.222.790.298,00	$ 20.351.669.961,00	$ 20.137.701.859,00

Vigencia	2024	2023	2022	Resultado de la verificación
Nivel de Endeudamiento	36,04%	48,33%	84,23%	Parámetro del sector: 49% Análisis: El nivel de endeudamiento ha mostrado una tendencia a la baja, lo cual indica una reducción del apalancamiento financiero. Para 2024, el indicador se encuentra por debajo del parámetro de referencia del 49%, lo cual sugiere una estructura de capital sólida y saludable. Resultado: **Bueno**
Capital de Trabajo	$14.687.721.358,00	$9.781.486.204,00	$5.199.435.661,00	Análisis: El capital de trabajo ha aumentado consistentemente, lo que implica que la empresa tiene recursos líquidos suficientes para afrontar sus compromisos operativos y asumir nuevos contratos sin comprometer su flujo de caja. Resultado: **Excelente.**
Índice de Liquidez	2,85	1,93	1,60	Parámetro del sector: 2,01 Análisis: Aunque en 2023 y 2022 estuvo ligeramente por debajo del parámetro del sector, en 2024 la liquidez mejora y supera el valor de referencia. Esto sugiere una gestión más eficiente del capital de trabajo y una mayor solvencia de corto plazo. Resultado: **Bueno.**
Cobertura de interés	1,38	1,45	1,20	Parámetro del sector: 2,69 Análisis: La empresa presenta debilidad en la cobertura de intereses, ya que sus utilidades operativas apenas cubren 1.4 veces sus gastos financieros, cuando lo esperado es al menos 2.69 veces. Esto puede indicar una vulnerabilidad en escenarios de alza en tasas de interés o aumento de deuda financiera. Resultado: **Deficiente.**
Rentabilidad del Patrimonio	195,0%	261,6%	411,9%	Parámetro del sector: 28,00% Análisis: La empresa ha mantenido una rentabilidad sobre el patrimonio extremadamente alta, multiplicando varias veces el valor sectorial. Esto sugiere una operación altamente rentable, aunque también podría reflejar un patrimonio relativamente bajo en proporción a las utilidades, lo cual es común en empresas con poco capital fijo y alta eficiencia. Resultado: **Excelente**
Rentabilidad del Activo	124,7%	135,2%	65,0%	Parámetro del sector: 13,00% Análisis: De forma similar a la rentabilidad del patrimonio, la rentabilidad sobre el activo muestra una extraordinaria eficiencia en el uso de los recursos. La empresa genera altos márgenes de ganancia respecto a su base de activos. Resultado: **Excelente**

CONCLUSIÓN: Revisada los estados financieros y en especial a los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la empresa **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. se aprecia las siguientes consideraciones:**

- muestra una posición financiera altamente sólida con mejoras consistentes entre 2022 y 2024 en casi todos los indicadores clave:
 - Tiene alta rentabilidad, buena liquidez y bajo endeudamiento.
 - Presenta un capital de trabajo robusto, lo que la hace capaz de asumir nuevas obligaciones contractuales.
 - El único aspecto a mejorar es la cobertura de intereses, lo que sugiere que debe vigilar su nivel de deuda financiera en relación con sus ingresos operacionales.
- La empresa es financieramente viable y altamente rentable, con plena capacidad para participar y ejecutar procesos contractuales estatales, siempre que se controle el riesgo financiero asociado a sus pasivos con costo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones la entidad del bien o servicio. El Hospital Naval Nivel III de Cartagena no ha realizado procesos de contratación con referencia los servicios del presente objeto de acuerdo con la búsqueda ejecutada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co).

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas entidades con procesos de contratos con objeto igual o similar. A continuación, se mencionan algunos procesos contratados:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
HOSMIL	005-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN; SOPORTE; HORAS DE DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SUS VERSIONES WEB Y .NET DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7504973&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/11/2025	12/31/2025	12 Mes(es)	626.750.000	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02 BS 0004 2025	PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE MANERA REMOTA Y A DISTANCIA EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MOTOR SQL SERVER EN LOS MÓDULOS LICENCIADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7505113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	02/07/2025	08/06/2025	6 Mes(es)	625.684.917	SYAC S.A.S
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	052-2025	Servicio de Actualización; Mantenimiento y Soporte al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7239236&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/23/2025	12/31/2025	1 Año(s)	355.288.441	SYAC S.A.S
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	054-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO AL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7441999&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/29/2025	12/31/2025	337 Dia(s)	355.464.169	SYAC S.A.S
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	141-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER LAS ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y BRINDAR EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7812697&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	03/19/2025	12/31/2025	290 Dia(s)	288.222.813	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	3771-2025	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO; SOPORTE TÉCNICO; SOPORTE PRESENCIAL Y HORAS DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN .NET Y WEB SERVICES; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7904184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	04/09/2025	10/08/2025	6 Mes(es)	440.223.344	SYAC S.A.S
MUNICIPIO DE ITAGUI	AM-CD-019-2025	PRESTACION DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA PROVEER LA ACTUALIZACION; SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL ALCALDIAS y DINAMICA GERENCIAL HOSPITALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/01/2025	06/30/2025	6 Mes(es)	870.909.637	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD/25-1067	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE; AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SUS VERSIONES .NET Y WEB DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA; EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA; EN LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS (Contratos con EPS; Admisiones; Facturación de Servicios de Salud; Hospitalización; Historias Clínicas; Laboratorio Clinico; Costos Hospitalarios; Programación de Cirugías.) Y FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS (Contabili	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7705539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/04/2025	11/30/2025	10 Mes(es)	350.265.954	SYAC S.A.S
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	CO1.PCCNTR.7646493	SIS- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL CONSISTENTE EN PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; SERVICIO DE MANTENIMIENTO; SOPORTE REMOTO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS (ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) Y SOPORTE PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE HISTORIA CLÍNICA; FACTURACIÓN; CITAS MÉDICAS; ADMISIONES EN SU VERSIÓN WEB; POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) SEMANAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7828122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/14/2025	08/30/2025	170 Dia(s)	155.874.678	SYAC S.A.S
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-271-2025	PROVEER ACTUALIZACION; MANTENIMIENTO Y SOPORTE REMOTO O A DISTANCIA AL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL EN LA VERSION MAS RECIENTE DE NET LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA LOS MODULOS LICENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7904966&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	04/01/2025	12/31/2025	273 Dia(s)	249.517.212	SYAC S.A.S
HOSMIL	018-2024	PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; SOPORTE; HORAS DE DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEB DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5719593&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/26/2024	12/31/2024	11 Mes(es)	715.670.655	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02 BS 0041 2024	PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE MANERA REMOTA Y A DISTANCIA EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MOTOR SQL SERVER EN LOS MÓDULOS LICENCIADOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6298334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	07/08/2024	12/31/2024	6 Mes(es)	564.197.701	SYAC S.A.S
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	077-2024	Proveer la actualización; mantenimiento y Soporte; del Sistema de Información DINAMICA GERENCIAL de manera Remota o a Distancia en la versión Net más reciente liberada por SYAC SAS para el motor de Bases de Datos SQL Server.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5509724&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	02/06/2024	12/31/2024	11 Mes(es)	400.538.619	SYAC S.A.S
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	418-2024	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE USO EN MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO PERPETUO; IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE; EL CUAL CONSISTE EN: LA CONCESIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA; DE UNA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA; CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS INTEGRADOS QUE SE RELACIONAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7222747&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Compraventa	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/19/2024	12/30/2025	12 Mes(es)	632.629.704	SYAC S.A.S
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	461-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER LAS ACTUALIZACIONES ORMATIVAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL Y BRINDAR EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6860951&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	10/17/2024	12/31/2024	83 Dia(s)	219.725.371	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	6554-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ULTIMA VERSION LIBERADA POR EL CONTRATISTA DE LA TOTALIDAD DE LOS MODULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6880043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	10/17/2024	10/16/2025	12 Mes(es)	728.224.565	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	6691-2024	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO; SOPORTE TÉCNICO; SOPORTE PRESENCIAL Y HORAS DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN .NET Y WEB SERVICES; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6707309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	10/01/2024	03/31/2025	6 Mes(es)	428.432.445	SYAC S.A.S
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	76-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL SISTEMA DENOMINADO DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DGH ADQUIRIDO POR EL HOSPITAL Y COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES MÓDULOS CONTRATOS; ADMISIONES; FACTURACIÓN SERVICIOS DE SALUD; CITAS MÉDICAS; HOSPITALIZACIÓN; HISTORIAS CLÍNICAS; COSTOS HOSPITALARIOS; PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS; CONTABILIDAD NIIF; PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO; CARTERA; INVENTARIOS ALMACÉN FARMACIA; PAGOS; TESORERÍA; NÓMINA; ACTIVOS FIJOS; GESTIÓN GERENCIAL; GENERALES Y SEGURIDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5621891&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	02/16/2024	12/31/2024	323 Dia(s)	239.747.885	SYAC S.A.S
MUNICIPIO DE ITAGUI	AM-CD-152-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL ALCALDÍAS y DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6406683&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/17/2024	12/31/2024	168 Dia(s)	875.841.519	SYAC S.A.S
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD/24-1079	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SUS VERSIONES NET Y WEB DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA EN LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES OPERATIVOS Contratos con EPS Admisiones Facturación de Servicios de Salud Hospitalización Historias Clínicas Laboratorio Clínico Costos Hospitalarios Programación de Cirugías Y FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Contabili	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6269558&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	06/24/2024	11/30/2024	6 Mes(es)	251.000.000	SYAC S.A.S
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-222-2024	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA PARA LOS MODULOS LICENCIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5869251&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/21/2024	12/31/2024	280 Dia(s)	379.248.673	SYAC S.A.S
MUNICIPIO DE ITAGUI	SH-CD-068-2024	PRESTACION DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA PROVEER LA ACTUALIZACION; SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL ALCALDIAS y DINAMICA GERENCIAL HOSPITALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5652657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/14/2024	06/30/2024	77 Dia(s)	784.531.360	SYAC S.A.S
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	SIS-067-2024	SIS- PROVEER LA ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL A LA ÚLTIMA VERSIÓN OFRECIDA CON LOS MÓDULOS LICENCIADOS POR EL CONTRATANTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA EN LA VERSIÓN NET MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MOTOR SQL EN LOS MÓDULOS (ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) LICENCIADOS A LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5666956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	02/16/2024	03/07/2024	22 Dia(s)	64.960.833	SYAC S.A.S
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	SIS-233-2024	SIS- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL QUE CONSISTE EN PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; SERVICIO DE MANTENIMIENTO; SOPORTE REMOTO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS (ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) Y SOPORTE PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA DAR CONSULTORIA EN LA MIGRACION DE LOS MÓDULOS DE HISTORIA CLÍNICA; FACTURACIÓN; CITAS MÉDICAS; ADMINSIONES EN SU VERSIÓN WEB POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) SEMANAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6289715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	06/21/2024	09/30/2024	100 Dia(s)	109.644.456	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	SIS-289-2024	SIS- PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO POR UN TOTAL DE 16 HORAS SOBRE EL SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL CON EL ALCANCE DESCRITO EN EL ANEXO No. 4	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6616946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	08/28/2024	09/30/2024	32 Dia(s)	6.000.000	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-CD-897-2024	Realizar la prestación de los servicios de soporte; mantenimiento y proveer la actualización del sistema de información DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA del fabricante o productor SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S.; para las instituciones de la Red Pública Hospitalaria que actualmente tienen este software licenciado en el departamento de Cundinamarca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6421104&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	08/23/2024	12/26/2024	160 Dia(s)	3.040.931.132	SYAC S.A.S
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	0107-2023	Adquisición; implementación y puesta en funcionamiento de sistema de información para la gestión para ambas sedes del Hospital San Juan de Dios; en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 1170-07-04-011-2023 con el Municipio de Rionegro.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4269218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Compraventa	Contratación régimen especial (con ofertas)	Regla aplicable	05/16/2023	01/16/2024	241 Dia(s)	1.790.994.030	SYAC S.A.S
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO-ESE	0179-2023	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4127779&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/14/2023	05/31/2023	2 Mes(es)	111.576.583	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02-BS-0145-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS NUEVOS QUE SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; HIS; DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0019-2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3649223&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/12/2023	10/31/2023	11 Mes(es)	747.572.004	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02-BS-0146-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS NUEVOS QUE SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; HIS; DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0021-2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3649146&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/16/2023	10/31/2023	11 Mes(es)	291.033.342	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02-BS-066-2023	PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DE MANERA REMOTA Y A DISTANCIA EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MOTOR SQL SERVER EN LOS MÓDULOS LICENCIADOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4727338&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	08/01/2023	02/02/2024	6 Mes(es)	294.713.810	SYAC S.A.S
HOSMIL	030-2023	PROVEER EL SOPORTE; HORAS DE DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3882829&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/14/2023	12/31/2023	11 Mes(es)	504.965.161	SYAC S.A.S
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	297-2023	PROVEER LAS ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL; Y BRINDAR EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4832816&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	08/15/2023	12/31/2023	141 Dia(s)	138.822.744	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	6145-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4411431&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	06/02/2023	06/01/2024	12 Mes(es)	706.175.245	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA*	666-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL.NET DE LOS MÓDULOS LICENCIADOS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5106513&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	10/31/2023	12/31/2023	65 Dia(s)	66.856.228	SYAC S.A.S
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	74-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL SISTEMA DENOMINADO DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA (DGH) ADQUIRIDO POR EL HOSPITAL Y COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES MÓDULOS CONTRATOS; ADMISIONES; FACTURACIÓN; HOSPITALIZACIÓN; CITAS MÉDICAS; COSTOS HOSPITALARIOS; INVENTARIOS HOSPITALARIOS; CONTABILIDAD; PRESUPUESTOS OFICIALES; TESORERÍA; CARTERA; PAGOS; NÓMINA Y TALENTO HUMANO; ACTIVOS FIJOS; INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF; PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS Y MODULO GESTIÓN GERENCIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3939519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/07/2023	12/31/2023	305 Dia(s)	375.048.690	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	8310-2022	SERVICIO DE DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS NUEVOS QUE SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; HIS. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DE ACUERDO A LAS HORAS DE DESARROLLO CONTRATADAS; A LA POLÍTICA DE DESARROLLOS NUEVOS DESCRITO EN EL ANEXO NO. 1 Y AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN; DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0019-2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFGDS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3564765&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/10/2023	12/09/2023	11 Mes(es)	747.573.595	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	8319-2022	CONTRATAR EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIAN; EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; HIS; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE; DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0021-2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3598732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/10/2023	10/31/2023	10 Mes(es)	291.033.341	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	9039-2022	SUMINISTRAR PAQUETE DE HORAS DE DESARROLLO PARA LLEVAR A CABO MEJORAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA LICENCIADO; INCLUYENDO HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN; LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL; PERTENECE A LA FIRMA SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y VIABILIZADAS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3446231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratación régimen especial (con ofertas)	Regla aplicable	01/19/2023	10/18/2023	11 Mes(es)	747.573.595	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	9214-2022	CONTRATAR EL DESARROLLO; IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA - HIS; LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE; DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0021-2021 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUDFFDS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3691862&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/20/2023	10/31/2023	10 Mes(es)	291.033.340	SYAC S.A.S
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD	C01-018-2023 SISTEMAS Y ASESORIA S DE	Proveer el mantenimiento; soporte y actualización; al sistema de información DINAMICA GERENCIAL con la versión NET más reciente; en los módulos de: CONTRATOS; ADMISIONES; FACTURACIÓN; CITAS MEDICAS; HOSPITALIZACIÓN; HISTORIAS CLINICAS; CONTABILIDAD NIIF; PRESUPUESTO; SECTOR PÚBLICO; CARTERA; INVENTARIOS; PAGOS; TESORERIA; PROMOCIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3833505&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	03/30/2023	03/31/2023	72 Dia(s)	93.051.215	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
	COLOMBIA SA	Y PREVENCIÓN; NOMINA; ACTIVOS FIJOS; GESTIÓN GERENCIAL; LABORATORIO Y COSTOS HOSPITALARIOS										
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD/23-995	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE; AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA; EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA; EN LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS (Contratos con EPS; Admisiones; Facturación de Servicios de Salud; Hospitalización; Historias Clínicas; Laboratorio Clínico; Costos Hospitalarios; Programación de Cirugías.) Y FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS (Contabilidad NIIF; Presupuesto Se	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4218848&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	03/29/2023	12/28/2023	9 Mes(es)	270.895.058	SYAC S.A.S
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	CPS 2023-123	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER LA ACTUALIZACION; EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; EL CUAL SE EJECUTARA DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 023 PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3893922&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	02/06/2023	12/31/2023	11 Mes(es)	178.792.058	SYAC S.A.S
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA*	CPS 247-2023	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL.NET DE LOS MODULOS LICENCIADOS PARA LA EMPRESA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4230236&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	04/03/2023	06/30/2023	3 Mes(es)	53.112.359	SYAC S.A.S
empresa social del estado región de salud soacha.	CTO-042-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA A LOS MÓDULOS LICENCIADOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL SALUD SOACHA Y CENTROS Y PUESTOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4755982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	09/07/2023	03/31/2024	205 Dia(s)	183.542.990	SYAC S.A.S
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-430-2023	PROVEER EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE ERP; SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA Y SOPORTE TECNICO PARA LOS MODULOS LICENCIADOS POR LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4779454&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	07/31/2023	12/31/2023	153 Dia(s)	140.332.749	SYAC S.A.S
MUNICIPIO DE ITAGUI	SH-CD-041-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER LA ACTUALIZACION; SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL ALCALDIAS y DINAMICA GERENCIAL HOSPITALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3736337&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/17/2023	12/31/2023	353 Dia(s)	1.585.900.565	SYAC S.A.S
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	SIS-125-2023	SIS- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL CONSISTENTE EN PROVEER LAS ACTUALIZACIONES; SERVICIO DE MANTENIMIENTO; SOPORTE REMOTO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS (ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) LICENCIADOS A LA ESE Y SOPORTE PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR LOS MÓDULOS DE HISTORIA CLÍNICA; FACTURACIÓN; CITAS MÉDICAS EN SU VERSIÓN WEB; POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) SEMANAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4360397&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	05/10/2023	09/30/2023	150 Dia(s)	105.908.683	SYAC S.A.S
HOSMIL	001-2022	ACTUALIZACIÓN; SOPORTE Y CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA. NET.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2707901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Compraventa	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/03/2022	12/31/2022	11 Mes(es)	442.734.216	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO	02-BS-0030-2022	PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL DE MANERA REMOTA Y A DISTANCIA EN LA VERSIÓN NET MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA EL MOTOR SQLSERVER EN LOS MÓDULOS CONTRATADOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2970269&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	10/06/2022	05/05/2023	6 Mes(es)	258.711.292	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ORIENTE E.S.E 1												
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022-0332	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ERP; SOFTWARE DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE 700 HORAS DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LOS MÓDULOS ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2922433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	06/01/2022	05/31/2023	12 Mes(es)	501.061.189	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	5045-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ULTIMA VERSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	05/02/2022	05/01/2023	12 Mes(es)	617.517.466	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	7049-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN; MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET WEB SERVICES; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2905536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	Contratación régimen especial (con ofertas)	Regla aplicable	08/03/2022	02/29/2024	12 Mes(es)	736.362.242	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (OFICIAL)	BYS 196-2022	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO DINÁMICA GERENCIAL EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL CONTRATISTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.; PARA EL MOTOR SQL SERVER; CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS INTEGRADOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: CONTRATOS - ADMISIONES - FACTURACIÓN - CITAS MÉDICAS - CITAS MÉDICAS WEB - HOSPITALIZACIÓN - HISTORIAS CLÍNICAS - HISTORIAS CLÍNICAS WEB - LABORATORIO CLÍNICO - INVENTARIOS - COSTOS HOSPITALARI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3568765&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	12/01/2022	05/31/2025	5 Mes(es)	3.653.333.332	SYAC S.A.S
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO N° DE 2022	LICENCIAMIENTO DE USO DEL SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA; DE LOS MODULOS HISTORIAS CLINICAS; FACTURACION Y NIIF; CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO; PARA SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3238065&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017	09/14/2022	10/13/2022	3 Mes(es)	205.017.480	SYAC S.A.S
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-510-2022	PROVEER EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ERP; SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA Y SOPORTE TECNICO PARA LOS MODULOS ADQUIRIDOS POR LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE ESE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3418897&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	10/21/2022	12/31/2022	40 Dia(s)	90.000.000	SYAC S.A.S
MUNICIPIO DE ITAGUI	SH-035-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION; SOPORTE; MANTENIMIENTO Y DESARROLLO REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL ALCALDIAS y DINAMICA GERENCIAL HOSPITALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2493641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/05/2022	12/30/2022	360 Dia(s)	1.825.552.333	SYAC S.A.S
ESE SANTIAGO DE TUNJA *	SIS-182-2022	SIS- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL CONSISTENTE EN PROVEER LA ACTUALIZACIÓN; SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS (ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3139554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	08/16/2022	12/31/2022	5 Mes(es)	58.045.367	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DE	SS-CD-613-2022	Proveer la actualización; mantenimiento; soporte y acompañamiento en la implementación del sistema de información hospitalario DINAMICA GERENCIAL hasta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.	2022	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de	07/15/2022	12/20/2022	163 Dia(s)	915.921.485	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD		por el tiempo de semanas presenciales incluidas en el presente; para cada una de las regiones de salud; en la versión más reciente liberada por SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.; en los módulos licenciados; para la renovación tecnológica de las regiones de salud de la red pública hospitalaria que actualmente tienen este software licenciado en	NTC.3013094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				oferentes en el mercado					
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO-ESE	0131-2021	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN EN MODALIDAD DE ARRIENDO DE LA VERSIÓN.NET DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DGH DE LOS SIGUIENTES MÓDULOS: CONTRATOS; ADMISIONES; FACTURACIÓN; INVENTARIOS; HOSPITALIZACIÓN; CITAS MÉDICAS; HISTORIAS CLÍNICAS; CARTERA; CONTABILIDAD – NIIF; PAGOS; COSTOS HOSPITALARIOS; NOMINA; ACTIVOS FIJOS; GESTION GERENCIAL; PRESUPUESTO Y TESORERÍA; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE; AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DGH DE MANERA REMOTA O A DISTANCIA EN LA VERSIÓN NET A LOS MÓDULOS ANTERIORMEN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1751788&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratación régimen especial (con ofertas)	Regla aplicable	03/11/2021	12/31/2021	318 Dia(s)	728.698.500	SYAC S.A.S
HOSMIL	017-2021	"ACTUALIZACIÓN; SOPORTE y CONSULTORIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1728328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/17/2021	12/31/2021	11 Mes(es)	473.515.941	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	02-BS-0014-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN; MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET WEB SERVICES PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1713461&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	02/25/2021	01/24/2022	3 Mes(es)	347.301.500	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202102307	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL SECTOR SALUD; PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA Y E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA O LAS DOS IPS´S QUE LAS SUSTITUYAN EN EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN CONFORME AL DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO; REOR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2048126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	06/30/2021	12/31/2021	188 Dia(s)	2.439.290.486	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202104549	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL SECTOR SALUD; BAJO LA MODALIDAD (LICENCIAMIENTO PERPETUO) PARA LA NUEVA ESE UNIVERSITARIA ATLÁNTICO PARA LAS SEDES 1) CACE ADULTO - CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIO ESPECIALIZADO ALTA COMPLEJIDAD ADULTO; 2) CACE MENTAL - CENTRO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIO ESPECIALI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2434789&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	12/07/2021	12/31/2021	29 Dia(s)	2.381.864.746	SYAC S.A.S
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA	2021-0476	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ERP; SOFTWARE DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE 350 HORAS DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LOS MÓDULOS ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1957944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	05/21/2021	02/04/2022	9 Mes(es)	395.092.918	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SOCIAL DEL ESTADO												
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	4550-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.; QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1882316&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	Contratación régimen especial	Regla aplicable	05/27/2021	03/26/2022	10 Mes(es)	372.279.600	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	6183-2021	ACTUALIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SISTEMA DINÁMICA GERENCIAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2033979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratación régimen especial	Regla aplicable	06/30/2021	08/13/2021	45 Dia(s)	143.201.594	SYAC S.A.S
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	655-2021	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DINÁMICA GERENCIAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2065060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/06/2021	12/31/2021	180 Dia(s)	115.662.050	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	6971-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSION .NET DE LA SUBRED SUR QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES DE LA TOTALIDAD DE LOS MODULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD QUE SE TIENE ACTUALMENTE EN PRODUCCION.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1574626&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	Contratación régimen especial	Regla aplicable	01/04/2021	04/03/2021	2 Mes(es)	100.555.000	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	7428-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN; MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET WEB SERVICES; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2278946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratación régimen especial (con ofertas)	Regla aplicable	11/04/2021	02/05/2022	32 Dia(s)	156.090.666	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-CD-1171-2021	Proveer la licencia de uso para USUARIOS ILIMITADOS Y A PERPETUIDAD de los módulos del Sistema de Información Hospitalario DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA para las regiones de salud: REGIÓN DE SALUD CENTRO; REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO; REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO OCCIDENTE y REGIÓN DE SALUD SOACHA; de acuerdo a la ordenanza 007 de 2020 Por la cual se efectúa la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca se dictan	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400299&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/23/2021	12/20/2021	28 Dia(s)	501.704.000	SYAC S.A.S
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-CD-706-2021	Proveer la actualización; el mantenimiento y el soporte; al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia; en la versión más reciente liberada por SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.; en los módulos licenciados; para las instituciones de la red pública hospitalaria que actualmente tienen este software licenciado en el departamento de Cundinamarca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2080173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	07/09/2021	12/30/2021	140 Dia(s)	998.594.221	SYAC S.A.S
HOSMIL	015-2020	LA ACTUALIZACION Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEBSERVICES PARA ORACLE 12 c RELEASE 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1086434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/26/2020	12/31/2020	Dia(s)	299.840.963	SYAC S.A.S
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE	0944-2020	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DINÁMICA GERENCIAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1568418&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Contratación directa	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	11/23/2020	01/31/2021	2 Mes(es)	55.179.500	SYAC S.A.S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URL Proceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SENADO DE LA REPÚBLICA												
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-CD-692-2020	Realizar la prestación de los servicios de soporte; mantenimiento y actualización del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria del fabricante o productor Sistemas y Asesorias de Colombia S.A. - SYAC; para las instituciones de la Red Pública Hospitalaria que actualmente tienen este software licenciado en el departamento de Cundinamarca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1449916&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Contratación directa	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	09/17/2020	12/30/2020	104 Dia(s)	918.563.620	SYAC S.A.S
HOSMIL	022 - 2019	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEBSERVICES 2019 PARA ORACLE 12c RELEASE 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.704711&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	02/11/2019	12/31/2019	No definido	540.905.460	SYAC S.A.S
HOSMIL	007-2018	ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.317204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	01/26/2018	12/31/2018	Dia(s)	114.240.000	SYAC S.A.S
HOSMIL	009-2018	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE REMOTO Y A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA .NET WEBSERVICES 2018 PARA ORACLE 12c RELEASE 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.322242&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	Contratación Directa (con ofertas)	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	01/31/2018	12/31/2018	Dia(s)	383.944.000	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	5005-2018	ACTUALIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA; SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SISTEMA DINÁMICA GERENCIAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.479426&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	07/24/2018	06/15/2021	Dia(s)	3.212.806.295	SYAC S.A.S
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	5005-2018	ACTUALIZAR; SOPORTAR Y MANTENER LA LICENCIA DEL SISTEMA DINÁMICA GERENCIAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.468985&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Contratación régimen especial	Regla aplicable	07/12/2018	04/11/2019	No definido	803.250.000	SYAC S.A.S

ANEXO C
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El DIVISIÓN OPERATIVA SALUD HONAC – GRUPO BIOMÉDICO del Hospital Naval Nivel III de Cartagena de Indias, elaboró la invitación a presentar cotización durante la vigencia 2025 de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas requeridas. Para ello, solicitó información al proveedor que ostenta la exclusividad para la prestación de los servicios de mantenimiento a todo costo objeto del presente proceso de contratación. Dando lugar a la siguiente por parte de la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S):

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario	Precio Total
1	Proveer la Actualización, el servicio de Mantenimiento y Soporte al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia hasta el 30 de noviembre de 2026, siendo este el último día de prestación del servicio para HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.	**Servicio**	1	$211.568.787	$211.568.787
2	Servicio de soporte presencial en las instalaciones de la institución, por parte de un (1) ingeniero de Operaciones para un total de cinco (5) semanas continuas. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.	**Servicio**	1	$38.804.800	$38.804.800
				SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$250.373.587**
				VALOR IVA 19%	**$47.570.982**
				TOTAL DE LA OFERTA	**$297.944.569**

La presente estimación contempla un esquema de pagos parciales en seis cortes (17% -17% -17%-17%-17%-17%) conforme a lo definido en la estructura de costos objeto contractual. Esta distribución se fundamenta en la lógica económica del servicio, que requiere una alta intensidad operativa durante la etapa inicial del contrato, en la cual el proveedor incurre en la mayor proporción de sus costos técnicos, logísticos y de personal. Si bien el proveedor no desagregó el valor del ítem 1 por fases o entregables específicos, la Entidad considera justificado este esquema en virtud del principio de eficiencia del gasto público, para garantizar la disponibilidad inmediata del servicio y el cumplimiento oportuno del cronograma establecido.

El seguimiento y verificación de los avances en cada corte estará a cargo del supervisor del contrato, a través de informes técnicos entregados por el contratista.

Esta metodología permite mantener la coherencia entre la forma de pago, la estimación presupuestal y la ejecución real del contrato, garantizando así la trazabilidad y el control del gasto público sin requerir modificaciones al anexo técnico ni a los documentos contractuales base.

Por consiguiente, el presupuesto oficial para satisfacer la necesidad se estima hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($297.944.569) IVA INCLUIDO** y las demás erogaciones que correspondan.

Las cotizaciones para determinar el valor se encuentran anexas al formato de solicitud de contratación y que hace parte de los archivos y/o carpeta del presente proceso de selección.

Capitán de Fragata DIEGO ALEJANDRO PARRA
División Operativa en Salud Hospital Naval Nivel III Cartagena
GERENTE DE PROYECTO

CPS Maycol Oviedo Ahumada
Estructurador Económico y Financiero.

ANEXO D

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DIRECTA No. _____

El suscrito **PEDRO FELIPE CERON Y CERON**, obrando en nombre y representación de **SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SYAC**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($297.944.569) IVA INCLUIDO, y demás erogaciones que correspondan.

Objeto de contrato: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA HONAC**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario de referencia	Precio unitario del proponente	Precio Total del proponente
1	Proveer la Actualización, el servicio de Mantenimiento y Soporte al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia hasta el 30 de noviembre , siendo este el último día de prestación del servicio para HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.	**Servicio**	1	$211.568.787		
2	Servicio de soporte presencial en las instalaciones de la institución, por parte de un (1) ingeniero de Operaciones para un total de cinco (5) semanas continuas. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.	**Servicio**	1	$38.804.800		
					SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
					VALOR IVA 19%	
					TOTAL DE LA OFERTA	

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y expresado el precio unitario con máximo dos decimales.

El precio unitario de referencia incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.

En la preparación de las ofertas, el oferente deberá incluir dentro de sus precios unitarios todos los costos, gastos, impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio unitario ofertado en el presente anexo.

Precio total = Precio unitario del proponente x Cantidad.

Valor total = Sumatoria de Precio totales del proponente.

EL PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE ACUERDO COTIZACION APORTADA. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

ANEXO E

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.



Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.



Grafica No 1. Ciclo de vida. Fuente: MADS.

Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:
- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

ANEXO F
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No.	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	1	2
Clase	General	General
Área	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Planeación
Tipo	Social o político	Operacional
descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	dispersión de la normatividad	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios
Probabilidad	3	2
Impacto	1	2
Calificación	4 (Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)
Prioridad	d	d
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad
Impacto después del tratamiento — probabilidad	3	2
Impacto después del tratamiento — impacto	1	2
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	4	4
Afecta la ejecución el contrato	NO	SI
Persona que implementa el tratamiento	Asesor de Contratación	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación
Fecha inicio tratamiento		Con la llegada del estudio previo
Fecha término tratamiento		Cinco días hábiles siguientes a la recepción
Monitoreo y revisión — Forma de realizar monitoreo	Verificando el portal de CCE	Documento solicitando aclaración
Monitoreo y revisión — Periodicidad monitoreo / Cuando?	Semanal	Llegada estudio previo corregido

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

5	4	3
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Selección	Planeación	Planeación
Económico	Operacional	Operacional
presentación de ofertas artificialmente bajas	deficiente determinación de especificaciones técnicas minimas	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato
El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.
2	2	2
2	2	2
4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)
d	d	d
Proponente	Entidad	Entidad
Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo
2	2	2
2	2	2
4	4	4
SI	SI	SI
Comité evaluador respectivo	Asesor de contratación	Gerente de Proyecto / usuario
Termino de evaluación de propuestas		Estructuración del estudio previo
Termino de adjudicación		Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria
Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Documento solicitando aclaración	Revisión estudio previo
previo a la adjudicación	Llegada estudio previo corregido	Llegada estudio previo

95.1-28122017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8	7	6
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Contratación	Contratación	Contratación
Social o político	Operacional	Operacional
Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio
Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.
3	2	1
1	2	1
4 (Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)	2(Riesgo bajo)
d	d	d
Entidad	Entidad	Entidad
Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado
3	2	1
1	2	1
4	4	2
NO	NO	SI
Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Jefe División precontractual	Dependencia Presupuesto
	Termino de evaluación de las propuestas	Termino para el cumplimiento de requisitos
	Termino de evaluación de las propuestas	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución
Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Revisión de respuestas de los comités	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad
indeterminado	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato

95.1-28122017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

11	10	9
General	General	General
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Económico	Social o político
mecanismo de cobertura del riesgo	incumplimiento de los plazos de pago	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la
No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	Actos generales de la administración "hecho del principe"
2	1	3
1	1	1
3(Riesgo bajo)	2(Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)
d	d	d
Entidad	Entidad	Entidad
Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.
2	1	3
1	1	1
3	2	4
SI	SI	NO
Dependencia Usuaria	Jefe División Presupuesto	Delegatario contractual Asesor de contratación
Estudio previo	Documentos soporte para pago	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el
Previo a la apertura del proceso	mensual	semanal

95.1-28122017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	13	12
Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	consecución financiación	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente
3	3	1
3	1	1
6 (Riesgo alto)	4(Riesgo bajo)	2(Riesgo bajo)
b	d	d
Contratista	Contratista	Entidad
Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
3	3	1
3	1	1
6	4	2
SI	SI	NO
Dependencia Usuaria	Supervisor	Jefe División precontractual
Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Requerimientos de bienes o servicios	Actos administrativos
Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)	permanente	Dentro de los tres días siguientes a la expedición